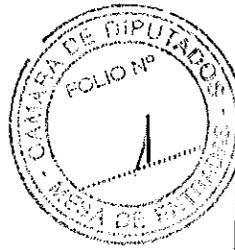


76912.05  
9323

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-290/05



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
26 DIC 2005	
SEC: S	1º 0261 HORA 13 <sup>50</sup>

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Denomínese al tramo de la Ruta Nacional Nº 7  
comprendido entre el km. 865,52 del Departamento La Paz y el km.  
1.236,86 del Departamento Las Heras, ambos de la provincia de  
Mendoza, "Camino de la paz Juan Pablo II".

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional, dispondrá la  
señalización de este tramo, al inicio del mismo, con la siguiente  
indicación: "Ruta Nacional Nº 7 'Camino de la paz Juan Pablo II'"

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

